INVITACIÓN PÚBLICA
ODS-156-2022

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA: Para contratar persona natural que proporcione servicios asistenciales de apoyo para el desarrollo de actividades de acompañamiento académico a los estudiantes PEAMA de la Sede Orinoquia, que se encuentran realizando su etapa inicial en la Sede Bogotá.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DEL 2005)

1. **PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE:**
   Persona natural con título de formación técnica profesional o tecnológica, o 4 años de educación superior en el área de Física o Matemáticas, con disponibilidad para trabajar de manera presencial en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

2. **OBJETO GENERAL A CONTRATAR**
   Prestar servicios asistenciales de apoyo para el desarrollo de actividades de acompañamiento académico a los estudiantes PEAMA de la Sede Orinoquia, que se encuentran realizando su etapa inicial en la Sede Bogotá.

   Nota: El oferente será seleccionado por medio de la publicación de invitación en la página WEB de la Universidad Nacional de Colombia, cumpliéndose así con lo dispuesto en la ley 996 del 2005.

2.1. ALCANCE DEL OBJETIVO
El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUERIDOS**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Persona natural con título de formación técnica profesional o tecnológica, o 4 años de educación superior en el área de Física o Matemáticas, con disponibilidad para trabajar de manera presencial en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.	**1**

4. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:**

a) Realizar apoyo académico a estudiantes de pregrado de la sede Orinoquia, inscritos en las asignaturas Matemáticas Básicas, Cálculo Diferencial y Geometría Vectorial y Analítica, a través de actividades que promuevan procesos de reflexión, argumentación, discusión y la autonomía para aprender a aprender y la responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje.
b) Estar en permanente coordinación con el docente titular de las asignaturas Matemáticas Básicas, Cálculo Diferencial y Geometría Vectorial y Analítica, para apoyar la preparación de los materiales de clase, aplicación de talleres o evaluaciones y otras actividades requeridas por el docente.
c) Atender las inquietudes y dudas presentadas por los estudiantes, sobre los temas propios de las asignaturas en las que sea requerido el apoyo, de manera personalizada y/o grupal.
d) Participar en las reuniones, talleres o capacitaciones que sean convocadas por la Unidad de Docencia y Formación de la Sede Orinoquia.
e) Presentar informes parciales previos a cada pago y presentar un informe final para último pago de la orden contractual.

Arauca, Colombia
contratacion_ori@unal.edu.co

5. PRESUPUESTO:

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquía tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE, amparando con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76 del 22 de marzo de 2022, del proyecto "ACOMPAÑAMIENTO PARA LA AUTONOMIA Y EL APRENDIZAJE COLABORATIVO EN LA UNIVERSIDAD QUE APRENDE (SEDE ORINOQUIA)".

5.1. FORMA DE PAGO.

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: 3 pagos por valor de **$1.800.000**, previo recibido a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

6. PERÍODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL:

A partir de la fecha de LEGALIZACION hasta el 30 de junio de 2022.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

7.1 OFERTA ESCRITA

Oferta escrita que contenga como mínimo:

a. Fecha de elaboración.
b. Nombre o Razón Social.
c. Dirección, teléfono y correo-e.
d. Plazo de ejecución o de entrega.
e. Forma de pago.
f. Valor Unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos.
g. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional si aplica).
h. Valor total de la oferta, sin centavos (Antes y después de IVA).
i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones,entregables entre otros.
j. Validez de la oferta.
k. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplica).

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL:

Las personas naturales deberán presentar con propuesta**:**

a) Fotocopia Cedula Ciudadanía del oferente.

b) Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).

c) Copia del certificado del registro único tributario (RUT) vigente, expedido por la DIAN, con los datos actualizados.

Arauca, Colombia
contratacion_ori@unal.edu.co

d) Hoja de vida función pública de persona natural con los respectivos soportes (Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida (las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición y certificados de formación) (**Obligatorio para prestación de servicios**)

Nota: Al oferente seleccionado se solicitara el registro de información subiendo los soportes que haya lugar, en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II), previo elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.

e) Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación bancaria siendo el oferente el titular de la cuenta https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacio__n_de_terceros_V2.__.pdf

f) Documentos que acrediten la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en el régimen contributivo. Será válido cualquiera de los siguientes:

- Copia de Certificación de afiliación ante EPS y AFP. Serán válidos los estados "Activo" y "Suspendido". (k)
- Copia de Formato de afiliación radicada ante la EPS y la AFP. (k)
- Copia de Recibo de pago de EPS y de AFP. (k)

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

g) Fotocopia Libreta Militar (Obligatoria para Ciudadanos Colombianos menores de 50 años). El estado valido es "Reservista". (d)

Sin embargo, quien no haya definido su situación militar deberá presentar certificado provisional expedido por las autoridades de reclutamiento, que acredite el trámite de la definición de la situación militar. Este certificado tendrá una vigencia de hasta 18 meses contados a partir de su contratación, ya que es plazo otorgado por la Ley para definir su situación militar.

h) Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link: **http//.gerencia.una.edu.co/fileadmin/user_uplod/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verificacion: inhabilidades-delitos_sexuales-menores.docx.**

i) El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual deberá efectuar el registro de la declaración de bienestar y rentas, el registro de conflicto de interés y adjuntar una copia digital de la declaración de renta y complementarios correspondientes al último año gravable (en caso de ser declarante) en el sistema de publicación de información Ley 2013 de 2019; http://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth.

NOTAS:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" y d del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
2) Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:

Arauca, Colombia
contratacion_ori@unal.edu.co

i. En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.

3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales “f" y "g” del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8. LUGAR Y MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta junto con todos los documentos soportes requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: contratacion_ori@unal.edu.co, coorpeama_ori@unal.edu.co

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación pública ODS/156 de 2022	01/04/2022
Fecha de recepción de propuestas y cierre de la invitación pública.	Hasta las 5: 00 pm del 05/04/2022
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas.	06/04/2022
Plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar de ofertas	Hasta las 5: 00 pm del 07/04/2022
Publicación de informe de evaluación definitivo y aceptación de oferta ganadora.	08/04/2022

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUIA. Cualquier variación será comunicada a través de la página WEB.

10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

10.1. Requisitos Habilitantes.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1. Documentos a presentar con la oferta. CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.2 Perfil/ objeto social del oferente. CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3 Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos. CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por

la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4 Vr. Disponibilidad Presupuestal ($ 5.400.000) / Monto estimado de la contratación ($): CUMPLE - RECHAZO

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2 Evaluación de las propuestas.

Las propuestas admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE
Experiencia laboral: Se asignarán 20 puntos por cada mes de experiencia relacionada con el objeto general, sin superar los 60 puntos.	**60 puntos**
Formación académica adicional: Se asignarán 20 puntos por cada certificado adicional relacionado con el perfil y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 40 puntos.	**40 puntos**
TOTAL	**100 puntos**

10.3 Criterio de Desempate.

a. En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, Se seleccionará la oferta que se haya presentado con mayor anticipación.

Responsable de la invitación

Roberto Andrés Bernal Correa
Unidad de Docencia y Formación
rabernalco@unal.edu.co
1 3165000 Ext 29793